SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016
"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES – 2° Llamado" – I.D. N° 310.953.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 296/2016, por: el **Sr. Joel Hugo Román Velastiqui**, Coordinador Administrativo, **el Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero**, Jefe de Departamento de Servicios Generales y el **Sr. Pablo Benítez**, Auxiliar de Mantenimientos, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 02/2016 – "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES – 2° Llamado",** individualizado con el **ID N° 310.953**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum de fecha 7 de marzo de 2016, estimó como costo de la Adquisición y Recarga de Extintores, la suma de Gs. 6.090.000 (Guaraníes seis millones noventa mil) para el Ejercicio Fiscal 2016.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-350-30-35-99, el rubro a afectar es el 350 *"PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"* y del Programa 02-001-01-00-530-30-35-99, el rubro a afectar es el 530 *"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 6.250.000.- (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 13 de setiembre del corriente año se procedió a la apertura de la única oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**Fire Masters S.R.L.**	Gs. 6.415.000.-	(Guaranies, seis millones cuatrocientos quince mil).-	Gs.320.750.-	1418402

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Fire Masters S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple

REQUISITOS	Fire Masters S.R.L.
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató: que la oferta presentada por la Empresa **Fire Masters S.R.L.** incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos: **a)** Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, **b**) Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de extintores y servicios de recarga de extintores, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total de su oferta para el presente llamado, dentro de los años 2014 y 2015 **c)** Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales **d)** Certificado de Inscripción de la Firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio y Mantenimiento de Recarga de Extintores para fuego **e)** Licencia ambiental acompañado por correspondiente resolución emitida por SEAM **f)** Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.

En ese sentido, la documentación faltante se solicitó según Nota CE N° 42/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, recepcionado en fecha 16 de setiembre, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma a través de nota recibida en fecha 19 de setiembre de 2016.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Fire Masters S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Otros documentos.	Fire Masters S.R.L.
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de extintores y servicios de recarga de extintores, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total de su oferta para el presente llamado, dentro de los años 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Declaración jurada simple donde haga constar que cuenta con la capacidad de suministro en tiempo y forma en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	CUMPLE
Certificaciones del INTN, actualizado.	CUMPLE
Certificado de Inscripción de la Firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio y Mantenimiento de Recarga de Extintores para fuego.	CUMPLE

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."; este Comité ha verificado la base de datos del SINARH, si los miembros de la empresa **Fire Masters S.R.L.,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **Fire Masters S.R.L.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	Fire Masters S.R.L.	CUMPLE	Ninguna

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta que el precio ofertado multiplicado por la cantidad solicitada por la Convocante, supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria establecido para este llamado. La Convocante optó por aplicar lo establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), Punto F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Cláusula 39 - Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, que expresa cuanto sigue: **"39.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación."** En concordancia con lo establecido en la Circular Nro. 3/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por consiguiente disminuir los ítems; y, en base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR El TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según lo detallado en el cuadro siguiente:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-001	Extintor de Incendio; Tipo PQS-Polvo Químico Seco, de 1kg. Incluye: Envase, contenido, baliza plástica, colocación, cartel indicativo de extintor y con aprobado por la INTN. Además contar con rotulo de vencimiento como mínimo 1 año.	Unidad	Unidad	5	113.000	565.000
2	46191601-001	Extintor de Incendio; Tipo PQS-Polvo Químico Seco, de 6kg. Incluye: Envase, contenido, baliza plástica, colocación, cartel indicativo de extintor y con aprobado por la INTN. Además contar con rotulo de vencimiento como mínimo 1 año.	Unidad	Unidad	9	203.400	1.830.600
3	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS –Polvo químico Seco, de 1 kg. aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	5	24.000	120.000
4	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS –Polvo químico Seco, de 6 kg. aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	18	67.200	1.209.600
5	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	1	473.600	473.600
6	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 17 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	1	2.012.800	2.012.800
TOTAL							**6.211.600.-**

En base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

1.-) Reducir las cantidades en base a la recomendación de este Comité para el ítem 2.

2.-) ADJUDICAR el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016** ***"ADQUISICION Y RECAGRA DE EXTINTORES – 2° Llamado"*** del SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) dependiente del MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEYSS) **– I.D. N° 310.953**, a la empresa oferente **Fire Masters S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6 por un Monto de **Gs. 6.211.600**.- (Guaraníes Seis millones doscientos once mil seiscientos) IVA INCLUIDO.

3.-) Comunicar a la Máxima Autoridad Institucional.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior publicación, salvo mejor parecer.-

Sr. Joel Hugo Román Velastiqui
Coordinador Administrativo

Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Sr. Pablo Benítez
Auxiliar de Mantenimientos